



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Secretaría General

RESOLUCION N° 197 DE 30 DE JULIO DE 2020.

Por medio de la cual se Establecen las Medidas de Manejo Ambiental para el proyecto "NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 952,50 ML DE EL CAÑO EL VIOLÓ, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACIÓN DEL AFLUENTE DE LA CIÉNAGA Y LA MITIGACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLÍVAR".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que La Constitución Política de Colombia en sus Artículos 8, 63, 79 y 80 hace referencia a la obligación del estado de proteger las riquezas naturales de la nación, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, Imponer las acciones legales y exigir la reparación de daños causados del derecho de toda población de gozar de un ambiente sano, de proteger la diversidad de integridad del ambiente y relacionado con el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables que se le da a los bienes de uso público.

Que el Artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente, siendo el ente encargado de otorgar las autorizaciones, permisos y Licencia Ambiental a los proyectos, obras y/o actividades de su competencia a desarrollarse en el área de su jurisdicción.

Que según el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numerales 12 y 13, se establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, la evaluación control y seguimiento Ambiental por los usos del agua, suelo, aire y demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos, así mismo, recaudar conforme a la Ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos, fijando el monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente, así mismo en su numeral noveno establece como funciones de las Corporaciones: Otorgar, concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

ANTECEDENTES:

Que el señor JOSE NICOLÁS RAMOS PASTRANA, en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Cicuco Bolívar identificado con NIT N° 800254481-1, presentó ante esta Corporación, con radicado CSB 0535 de 04 de Junio de 2020 el Proyecto "NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 952,50 ML DE EL CAÑO EL VIOLÓ, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACIÓN DEL AFLUENTE DE LA CIÉNAGA Y LA MITIGACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLÍVAR", con sus respectivas Medidas de Manejo Ambiental.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la CSB, realizó la cotización N° 09 de 18 de Junio de 2020, por concepto de los servicios de evaluación y Seguimiento Ambiental a prestar dentro del presente trámite.

Que el Municipio de Cicuco Bolívar identificado con NIT N° 800254481-1, Canceló mediante el día 23 de Junio de 2020, dicha factura.



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Que con Auto N° 119 de 25 de Junio de 2020 se dió inicio a la evaluación de las medidas de Manejo Ambiental del proyecto Proyecto "NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 952,50 ML DE EL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACIÓN DEL AFLUENTE DE LA CIÉNAGA Y LA MITIGACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLÍVAR", y se remitió la solicitud a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB, para que dentro de sus competencias realizara las actividades pertinentes.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB emitió el concepto técnico N° 128 de 27 de Julio de 2020, en el cual conceptuó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

La visita fue realizada el día 24 de Julio de 2020, fecha en la cual me dirijo al Municipio de Cicuco jurisdicción de esta CAR en el sur del Departamento de Bolívar, con el fin de realizar visita de inspección ocular al sitio del proyecto. Al llegar a este municipio me dirijo al sitio donde se desarrollará el proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION – CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR", con el acompañamiento del Secretario de Planeación Municipal el señor JOSE GREGORIO CHACON MARTINEZ y los asesores del Proyecto MAIRA OSPINO Y RAFAEL DIAZ PIÑEREZ. Con ellos, recorrimos el lugar donde se pretende realizar la ejecución de este proyecto que consiste en la excavación mecánica por medio de maquinaria tipo retroexcavadora para el retiro de 135.083,80 M3 de sedimento del Caño El Violo, con el fin de lograr la recuperación del afluente de la Ciénaga Pajalaral y la mitigación de riesgo por inundación en la cabecera municipal de Cicuco Bolívar, logrando con esta obra proteger a la comunidad de inundaciones ocasionadas por el mencionado caño, en temporadas invernales. En el recorrido por el sitio se evidenciaron arrumes de material (arena) extraída de forma artesanal del Caño El Violo que está totalmente sedimentado, por habitantes de la zona aledaña a este caño natural para la construcción de sus viviendas, según lo manifestaron los funcionarios que acompañaron la visita de la CSB.

También se pudo evidenciar que el caño en la entrada a la Ciénaga Pajalaral alcanza una longitud de anchura de 150 metros aproximadamente. Que una vez ejecutado el proyecto, el Caño El Violo quedara con un ancho de 30 metros según lo manifestaron los asesores del proyecto y también que el sedimento extraído será dispuesto en los laterales del caño, un 50% del material extraído será cargado y transportado en volquetas para rellenar zonas bajas de algunos barrios del casco urbano de Cicuco, entre ellos barrio Sur y barrio Marisol, que fueron afectados durante la ola invernal. Por otra parte, como recomendación se dejó plasmada en el acta de visita de la CSB que se debe mantener el cauce natural del Caño El Violo, el cual, no debe ser obstruido de ninguna manera.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CERTIFICACIONES. El secretario de Planeación Municipal expide la Certificación de Uso del Suelo donde se indica que el proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION – CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR", y Según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), No se encuentra localizado en zona que represente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo.

El secretario de Planeación Municipal expide la Certificación donde se indica que el proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION – CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR",



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Secretaría General

Ubicado en las coordenadas N 9°16'59.24" W 74°38'40.12"; N 9°16'55.88" W 74°38'33.49" y N 9°17'03.06" W 74°38'16.04" en el Municipio de Cicuco, es un bien de uso público.

EVALUACION DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Localización y ubicación del proyecto

El proyecto se localiza en la parte Noroeste de la Isla de Mompós, entre el Municipio de Talaigua Nuevo y el Brazo de Loba, en el Municipio de Cicuco, departamento de Bolívar, zona norte del territorio Nacional de Colombia en la región Caribe. El Municipio de Cicuco se encuentra a una distancia de 300 kilómetros de Cartagena de Indias, la Capital. Tiene una extensión total de 103 km², con una extensión de área urbana de 78 km² y con una extensión del área rural de 25 km². La obra se encuentra localizada específicamente en las siguientes coordenadas: Punto Inicio: N 9°16'59.24" W 74°38'40.12"; Punto Centro: N 9°16'55.88" W 74°38'33.49" y Punto Fin: N 9°17'03.06" W 74°38'16.04".

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la normalización y retiro de sedimentos sobre 950,50 ML del Caño el Violo, sector hato botao para recuperación del afluente de la Ciénaga Pajalar y la mitigación de riesgo por inundación en la cabecera municipal de Cicuco Bolívar. El proyecto contempla la excavación mecánica por medio de maquinaria tipo retroexcavadora para el retiro de 135.083,80 M3 de sedimento del Caño El Violo, con el fin de lograr la recuperación del afluente de la Ciénaga Pajalar y la mitigación de riesgo por inundación en la cabecera municipal de Cicuco Bolívar y de esta manera proteger a la comunidad de inundaciones ocasionadas por el mencionado caño, en temporadas invernales y por ende garantizar la seguridad alimenticia de gran parte de las comunidades del área urbana y rural del Municipio de Cicuco.

Descripción de las actividades del proyecto

En la Tabla No.1, se relacionan las actividades que se desarrollaran durante el proceso constructivo o de ejecución del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	EXCAVACION MECANICA, CARGUE Y BOTADA DE MATERIAL ALUVIAL EN LECHO DE RIO. (Incluye adecuacion y restitucion de acceso, y transporte de maquinaria)		
1,1	EXCAVACION MECANICA PARA RETIRO DE SEDIMENTO	M3	135.083,80
1,2	TRANSPORTE INTERNO - LATERALES DE LA OBRA	M3	135.083,80
1,3	CARGUE Y TRASPORTE DE MATERIAL PARA RELLENAR ZONAS BAJAS AFECTADAS DURANTE LA OLA INVERNAL (SE CONSIDERA TRANSPORTAR EL 15% DEL SEDIMENTO) Disposicion final	M3	20.262,57
2	Remosión de residuos ordinarios		
2,1	Limpieza manual y/o maquinaria de residuos ordinarios como arboles volcados, escombros, o Basuras que afecten la hidraulica del Caño afluente de la Cienaga de Pajalar.	m2	650,00
3	TOPOGRAFÍA (incluye mediciones de volumen de barras, pendientes del lecho, planos, entre otros). Se utilizará equipo de precisión, personal experto. Se hará con la frecuencia que lo indique la Interventoria	Mes	4,00

Área de Influencia



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Para la determinación del área de influencia del proyecto se tuvieron en cuenta las múltiples interacciones entre cada uno de los componentes que conforman el ambiente, así como los impactos sociales y económicos que se generan a consecuencia de las actividades que involucra el proyecto.

El área de Influencia del proyecto se determinó de acuerdo a los siguientes criterios:

- ❖ *La ubicación de centros de actividad económica. ⌘ La ubicación de los componentes del proyecto. ⌘ Las condiciones climáticas de la zona donde se ubica el proyecto.*
- ❖ *Las condiciones del agua superficial, calidad, cantidad y usos futuros, así como la proximidad a fuentes potenciales de contaminación.*
- ❖ *Ubicación, extensión y abundancia de fauna y/o flora característica y representatividad de los ecosistemas.*
- ❖ *Localización de comunidades existentes cercanas al lugar.*
- ❖ *Características de la cuenca hidrográfica y microcuencas implicadas con el área del proyecto.*

Área de influencia directa (AID)

El área de influencia directa del proyecto, es aquella donde se manifiestan los impactos generados por las actividades del mismo; está relacionada con el sitio del proyecto y la infraestructura asociada. Esta área puede variar según el tipo de impacto y el elemento del ambiente que se esté afectando; por tal razón, se delimitaron las áreas de influencia de tipo abiótico, biótico y socioeconómico. La caracterización del AID ofrece una visión detallada y se basa fundamentalmente en información primaria. El área de influencia directa para este estudio está determinada por la zona donde se llevarán a cabo las actividades del proyecto

Área de influencia indirecta.

Área donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada, es decir, la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan tales impactos. Desde el punto de vista socioeconómico el área de influencia indirecta del proyecto abarca el Municipio de Cúcuco, pudiendo generar esta acción molestias en los alrededores e impactar de alguna manera al ambiente, sobre todo en los componentes de aire (ruido, gases contaminantes y paisajismo).

Estructura del PMA

Las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) expuestas se refieren a aquellos componentes identificados y evaluados sobre los cuales se prevé la generación de impactos. El esquema general que presenta es el siguiente:

- ✓ Medio Físico.
- ✓ Medio Biótico.
- ✓ Plan de Seguimiento y Monitoreo.
- ✓ Plan de Contingencia.

El Plan de Manejo Ambiental contiene programas y al interior de cada uno de ellos, se encuentran las guías ambientales. Estas guías ambientales contienen las medidas específicas que el contratista deberá implementar, vigilar y hacer cumplir durante las obras, con el fin de garantizar la conservación y el mejoramiento de la calidad ambiental del área de ejecución del proyecto.

Las guías presentadas en las MMA desarrollan los siguientes ítems:



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

- ✓ Objetivo.
- ✓ Impactos a Mitigar.
- ✓ Estrategia.
- ✓ Acciones.
- ✓ Responsables.

Medio Abiótico

En este capítulo se definen aspectos como:

- ✓ Geomorfología
- ✓ Relieve
- ✓ Clima
- ✓ Temperatura
- ✓ Precipitaciones
- ✓ Hidrología

Medio Biótico

En este capítulo se definen los siguientes ítems.

- ✓ Flora
- ✓ Fauna

EVALUACION AMBIENTAL

Identificación de Impactos

De acuerdo con las características generales del proyecto los impactos identificados fueron el resultado de agrupar las actividades del proyecto susceptibles de provocar impactos ambientales, así como la identificación en campo de los impactos del proyecto, la naturaleza del AID, incluyendo la cobertura vegetal, áreas de conservación, vías de acceso, movilidad peatonal y vehicular, drenajes, entre otros aspectos. Además, se consideraron todas las actividades del proyecto en sus diversas fases, que pudieran provocar alguna forma de impacto sobre el ambiente. Las actividades que interactúan con los componentes ambientales presentes en el AID, se relacionan a continuación:

- ✓ Localización, replanteo, desmonte y limpieza
- ✓ Excavaciones
- ✓ Rellenos
- ✓ Transporte de materiales
- ✓ Contratación de mano de obra

Análisis de los impactos

De acuerdo con los resultados de la evaluación, se concluye que la mayoría de los impactos relacionados con la ejecución de las actividades del proyecto en el área de influencia son negativos en relación a la posible afectación del medio ambiente, estos impactos tienen de una baja magnitud e importancia. La magnitud global de los impactos, tanto de las actividades del proyecto como para los componentes ambientales, es negativa en los dos casos, debido al nivel de intervención antrópica que tiene el AID del proyecto y los beneficios que traería el proyecto frente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de la región.



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

La metodología de calificación de impactos que se ha adoptado en este estudio es la relación entre Magnitud e Importancia; la cual se realiza sobre la base de información, cuyo sistema de procesamiento e interpretación para llegar a los valores asignados debe ir acompañado de la matriz, con la cual ésta se convierte en un resumen del estudio de impacto ambiental.

Los resultados de la identificación y valoración de impactos ambientales que pueden tener lugar se presentan en la matriz de valoración de los impactos. La descripción de los coeficientes y su valoración son los indicados anteriormente. Los resultados obtenidos de la valoración de los potenciales impactos a generarse durante la ejecución del proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION – CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR", permite establecer que las condiciones ambientales de la zona de emplazamiento no manifiestan cambios apreciables en el entorno.

Con los antecedentes mencionados se puede concluir que las alteraciones en los parámetros ambientales por el desarrollo de las actividades en la ejecución del mencionado proyecto, son considerados de baja intensidad, con una afectación baja y media, mayoritariamente de duración temporal e influencia puntual.

Como ya se mencionó, el área de influencia directa del proyecto se encuentra intervenida por actividades que hacen parte de su dinámica, por lo tanto, el proyecto no generará mayores impactos en el ecosistema y la aplicación de las Medidas de Manejo pertinentes para el proyecto visualizan múltiples ventajas y beneficios para los habitantes del sector. El proyecto generará empleos de mano de obra no calificada.

Aunque el paisaje del área de influencia del proyecto ha sido intervenido por las actividades antrópicas, con la actividad de ejecución del proyecto se generan impactos, afectando la calidad paisajística, el desplazamiento de fauna por el aumento de ruido, de igual forma afectaciones a los habitantes de la zona y emisiones de gases. No obstante, se considera que estos impactos son de baja magnitud e importancia, toda vez que el área a intervenir es poca. Igualmente, la intervención del Caño El Violo, generará un impacto negativo, por la alteración de las propiedades físicas del agua, sin embargo, dadas las condiciones actuales, la magnitud del impacto se considera baja. Por otro lado, con la recuperación de taludes y de la ronda hidráulica de este caño, se generará impactos positivos, por el mejoramiento de condiciones para albergue de la fauna ya que se pretende a futuro realizar un proyecto de arborización. Finalmente, se puede determinar que los impactos derivados de la ejecución del proyecto en el medio socioeconómico, son positivos teniendo en cuenta que el proyecto mejorará la problemática que viene presentando el Municipio de Cicuco en cuanto a las inundaciones, con la minimización de la propagación de agentes infecciosos que afectan la salud de la población, mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y conservación de la infraestructura, minimización de la destrucción y desplazamiento forzado de la fauna y flora nativas de la región.

CONCEPTUALIZACION TECNICA

De acuerdo con la visita al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION – CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR", y la evaluación de las Medidas de Manejo Ambiental, se conceptúa técnicamente lo siguiente:

- *Que el proyecto contempla el retiro o extracción de sedimentos en un tramo de 950.50 metros lineales del Caño EL VIOLO cerca a la cabecera municipal de Cicuco, con el fin de recuperar*



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Secretaría General

el afluente de la Ciénaga Pajalaral y mitigar el riesgo por inundación a la comunidad aledaña por el mencionado caño en temporadas invernales.

- Que el Secretario de Planeación Municipal expidió la Certificación de Uso del Suelo donde se indica que el proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR", y Según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), No se encuentra localizado en zona que represente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo.
- Que el Secretario de Planeación Municipal expidió la Certificación donde se indica que el proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR", Ubicado en las coordenadas N 9°16'59.24" W 74°38'40.12"; N 9°16'55.88" W 74°38'33.49" y N 9°17'03.06" W 74°38'16.04" en el Municipio de Cicuco, es un bien de uso público.
- Que el sitio donde se pretende ejecutar el proyecto, se encuentra dentro del casco urbano, por lo cual el proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR", no requiere de concesión de aguas ni permiso de ocupación de Cauce. El Municipio de Cicuco a través del contratista de la obra debe garantizar la no utilización del recurso hídrico.
- La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, requiere que el Municipio de Cicuco Bolívar a través del contratista, debe garantizar la dinámica hídrica aguas arriba y aguas abajo del proyecto de manera que no se produzcan efectos adversos a los sectores cercanos a la obra.
- Que se presentaron los planos para el proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR", indicando la ubicación y las obras a ejecutar.
- Que la identificación de impactos se realiza a través de una matriz, causaefecto, para cada etapa del proyecto, identificando las obras a ejecutarse en cada etapa y un listado definido de potenciales impactos sobre los componentes ambientales.
- Que las fichas de manejo ambiental en su estructura presentan objetivo, impactos a mitigar, estrategia, acciones a desarrollar y responsables de la ejecución.
- Que el Municipio de Cicuco Bolívar elaboró las Medidas de Manejo Ambiental para el Proyecto "NORMALIZACION Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR", de acuerdo a la metodología para estudios de impactos ambientales generales del ANLA.



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Secretaría General

- *Es procedente validar Técnica-mente las Medidas de Manejo presentadas por el Municipio de Cicuco, para el Proyecto "NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR".*
- *Que las Medidas de Manejo están diseñadas de tal manera que permiten la mitigación de los impactos ambientales que pueda ocasionar la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR".*
- *El Municipio de Cicuco Bolívar deberá radicar ante la CSB, un Informe Final de Cumplimiento Ambiental (ICA), con el fin de dar a conocer el estado de ejecución de las Medidas Manejo Ambiental, con registros fotográficos de las condiciones finales del área donde se desarrolló el proyecto "NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR".*
- *El Municipio de Cicuco Bolívar debe implementar estrategias, que impidan la construcción de edificaciones en la ribera del Caño EL VIOLO, respetando la franja de la ronda hídrica.*
- *El Municipio de Cicuco Bolívar debe tener en cuenta La Política de Gestión Ambiental Urbana ya que ésta establece las directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas.*
- *El Municipio de Cicuco Bolívar durante la ejecución del proyecto, debe respetar el Cauce natural del Caño EL VIOLO y no se debe obstruir de ninguna manera.*
- *Que el Municipio de Cicuco Bolívar durante la remoción y disposición final de los lodos y sedimentos extraídos del Caño El VIOLO, debe cumplir con la Normatividad Ambiental vigente, ya que la disposición inadecuada de éstos, acarrea sanciones de acuerdo a la Ley 1333 de 2009.*
- *La CSB deberá realizar labores de Control y Seguimiento Ambiental cada seis (6) meses a las Medidas de Manejo del Proyecto "NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 950,50 ML DEL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACION DEL AFLUENTE DE LA CIENAGA Y LA MITIGACION DE RIESGO POR INUNDACION - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLIVAR".*

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Alléguese y acójase en todas sus partes el Concepto Técnico N° 128 de 27 de Julio de 2020, emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB en relación con el proyecto **"NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 952,50 ML DE EL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACIÓN DEL AFLUENTE DE LA CIÉNAGA Y LA MITIGACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLÍVAR"**.



El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Consistente en la excavación mecánica por medio de maquinaria tipo retroexcavadora para el retiro de 135.083,80 M3 de sedimento del Caño El Violo, con el fin de lograr la recuperación del afluente de la Ciénaga Pajara y la mitigación de riesgo por inundación en la cabecera municipal de Cicuco Bolívar y de esta manera proteger a la comunidad de inundaciones ocasionadas por el mencionado caño en temporadas invernales y por ende garantizar la seguridad alimenticia de gran parte de las comunidades del área urbana y rural del Municipio de Cicuco, presentado por el señor JOSE NICOLÁS RAMOS PASTRANA, en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Cicuco Bolívar identificado con NIT N° 800254481-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcanse las medidas de manejo ambiental propuestas para mitigar los diferentes impactos generados durante la ejecución del proyecto **“NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 952,50 ML DE EL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACIÓN DEL AFLUENTE DE LA CIÉNAGA Y LA MITIGACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLÍVAR”**, puesto que las fichas de Manejo Ambiental diseñadas se encuentran elaboradas de acuerdo con los lineamientos y metodologías existentes para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Cicuco - Bolívar, deberá dar estricto cumplimiento a la normativa Ambiental vigente y a las medidas diseñadas en las Medidas de Manejo Ambiental para la obra civil, en consecuencia el Municipio deberá presentar a la CSB, un informe de cumplimiento ambiental (ICA) al finalizar las obras, el cual debe venir acompañado con su respectivo soporte fotográfico.

ARTÍCULO CUARTO: El Municipio de Cicuco deberá cumplir estrictamente las Medidas de Manejo Ambiental para las actividades del proyecto en sus diversas fases, a decir, las actividades que interactúan con los componentes ambientales presentes en el Área de Influencia Directa AID, y que se relacionan a continuación:

- Localización, replanteo, desmonte y limpieza
- Excavaciones
- Rellenos
- Transporte de materiales
- Contratación de mano de obra.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Cicuco Bolívar deberá dar cumplimiento estricto a las siguientes obligaciones:

- Garantizar la no utilización del recurso hídrico.
- Garantizar la dinámica hídrica aguas arriba y aguas abajo del proyecto de manera que no se produzcan efectos adversos a los sectores cercanos a la obra.
- Implementar estrategias que impidan la construcción de edificaciones en la ribera del Caño EL VIOLO, respetando la franja de la ronda hídrica.
- Atender La Política de Gestión Ambiental Urbana que establece las directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas.
- Respetar el Cauce natural del Caño EL VIOLO y no se debe obstruir de ninguna manera.
- Cumplir con la Normatividad Ambiental Vigente durante la remoción y disposición final de los lodos y sedimentos extraídos del Caño El VIOLO, la disposición inadecuada de éstos, acarrea sanciones de acuerdo a la Ley 1333 de 2009, por medio de la cual se rige el procedimiento sancionatorio ambiental.





El ambiente
es de todos

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Secretaría General

ARTÍCULO SEXTO: La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, se reserva el derecho de revisar esta aprobación, de oficio o a petición de parte, cuando las circunstancias que se tuvieron en cuenta para otorgarla hayan variado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La CSB, podrá modificar unilateralmente de manera total o parcial, los términos y condiciones, cuando por cualquier causa se hayan modificado las circunstancias tenidas en cuenta al momento de establecer las Medidas de Manejo Ambiental de este proyecto.

ARTÍCULO OCTAVO: Seguimiento Ambiental: La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, por intermedio de la Subdirección de Gestión Ambiental, realizará seguimientos cada seis (6) meses después de otorgado el permiso en los cuales se verificarán las actividades que se desarrollarán, con el objeto de avalar su cumplimiento e informar cualquier tipo de irregularidad o desconocimiento de las obligaciones señaladas en este acto administrativo o en las reglamentos correspondientes; los gastos que se deriven deberán ser asumidos por el permisionario.

ARTÍCULO NOVENO: Cualquier afectación que se produzca a los recursos naturales renovables y del medio ambiente con la ejecución del proyecto **“NORMALIZACIÓN Y RETIRO DE SEDIMENTOS SOBRE 952,50 ML DE EL CAÑO EL VIOLO, SECTOR HATO BOTAO PARA RECUPERACIÓN DEL AFLUENTE DE LA CIÉNAGA Y LA MITIGACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN - CABECERA MUNICIPAL CICUCO BOLÍVAR”**, será responsabilidad única y exclusiva del Municipio de Cicuco - Bolívar, ante el incumplimiento la CSB, dará inicio al proceso sancionatorio ambiental reglamentando en la ley 1333 de 2009 y procederá a imponer las medidas y sanciones administrativas que se ameriten, sin perjuicio de las acciones civiles, penales etc, a que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO: El Municipio de Cicuco - Bolívar, debe cancelar a esta CAR, el valor del servicio de publicación del presente proveído, previa facturación que realizará la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 71 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido de la presente decisión, conforme a lo estipulado en los Art. 67 y 68 de la ley 1437 al Municipio de Cicuco - Bolívar, su Representante Legal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Director General de la CSB, conforme a lo establecido en el Artículo 74 y SS. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENRIQUE NUÑEZ DIAZ
Director General CSB.

EXP: 2020-065

Proyectó: JMGD. - Abogado Contratista CSB.

Revisó: Farith Navarro Ramirez-Asesor de dirección

Aprobó: Ayda Romano Nuñez-Secretaría General CSB.